

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO TÉCNICO
INSPECCIÓN

RESOLUCIÓN N° 3710

PUERTO MONTT. 24 ABR. 2009

VISTOS.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Arts. 162 y 167 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Decreto Supremo 458 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y;

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Solicitud Cambio Destino N° 2053 de la Sra. **Sonia Alvarado Contreras**, de fecha 26.03.2009, mediante la cual se solicita Cambio de Destino de Habitacional a Comercial de un inmueble de su propiedad ubicada en calle Lota N° 446, de esta ciudad.
- 2.- Certificado N° 007 del año 1966, acreditando existencia Permiso de Construcción y Recepción Definitiva.
- 3.- Declaración Notarial que no existe modificación en el inmueble
- 4.- Informe favorable de la Dirección de Obras Municipales a través de Informe N° 15 de fecha 20.04.2009.-

RESUELVO:

AUTORIZASE Cambio de Destino de **HABITACIONAL A COMERCIAL** del inmueble ubicado en calle Lota N° 446, de esta ciudad, de propiedad de la Sra. **Sonia Alvarado Contreras**, signada con el Rol de Avalúo N° 268-24.

El Cambio de Destino hará caducar de pleno derecho las franquicias, beneficios y exenciones de que gozaba la vivienda.

El Cambio de destino de la vivienda no la exime de la obligación de cumplir con las disposiciones del Plan Regulador, sobre uso de suelo, las Normas de la ley General de Urbanismo y Construcciones, Además no la exime de las normas que regulan el otorgamiento de patentes.

La Dirección de Obras Municipales comunicara al Servicio de Impuestos Internos, para que a contar de la fecha de la presente Resolución haga caducar de los beneficios, franquicias y exenciones a que se encontraba acogida la vivienda en referencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



BORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

MAF/FUV/ERO/moo



MARIA ANTONIETA SOLE FERRER
DIRECTORA(S) DE OBRAS MUNICIPALES

| |
|---|
| MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES |
| - 24 ABR 2009 |
| Nº SISTEMA <u>6435</u> CORRESPONDENCIA TÉCNICA |